



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023.

Oficio No. 5430/ 073 /2023  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MTA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA  
JEFE DE SERVICIOS FARMACEUTICOS

**PRESENTE**

En atención al oficio 5201/002/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$12,131,280.00 (Doce millones ciento treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la contratación del servicio de mezclas para medicamentos antimicrobianos e inmunoglobulina, para cubrir las necesidades de febrero a diciembre 2023, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solamente se puede asignar suficiencia total para el periodo y partida referida por la cantidad de \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); siendo que, por el momento, se autoriza el 50% para dar inicio a las gestiones de contratación, equivalente a la cantidad de \$5,250,000.00 (Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.  
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsi



Dr. Márquez 100, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc  
Tel: (52) 555020917 Ext. \*\*\*\*\* [www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)



2023  
Francisco  
VILLA